



Recategorización

Tenés tiempo hasta el 20 de enero.

Si en los últimos 12 meses tuviste cambios en el desarrollo de tu actividad, como por ejemplo, aumento o disminución de tus ingresos, de los gastos de electricidad o alquiler, tenés que **recategorizarte**. Por el contrario, si no tuviste cambios en ninguno de los aspectos del desarrollo de tu actividad, no tenés que hacer ningún trámite y damos por entendido que te corresponde seguir en la misma categoría.

Antes de hacer el trámite

Te recomendamos que antes de realizar esta gestión, te asegures qué categoría te corresponde y cuánto vas a tener que abonar.

								Impuesto integrado				TOTAL	
MONOTRIBUTO	Categoría	Ingresos brutos	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Superficie afectada	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Aportes al SIPA	Aportes obra social (por titular y cada adherente)	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
Categorías Valores vigentes desde 01/01/2020	Α	\$208.739,25	No excluida	No requiere	Hasta 30 m²	Hasta 3.330 kw	\$ 78.277,23	\$	\$ 168,97			\$ 1.955,68	
	В	\$313.108,87			Hasta 45 m²	Hasta 5.000 kw		\$ 325,54		\$820,04		\$ 2.186,80	
	C	\$417.478,51			Hasta 60 m²	Hasta 6.700 kw	\$ 156.554,44	\$556,64	\$514,38	\$902,05	\$1041,22	\$2.499,91	\$ 2.457,65
	D	\$ 626.217,78			Hasta 85 m²	Hasta 10.000 kw		\$914,47	\$844,90	\$992,25		\$2.947,94	\$ 2.878,37
	E	\$834.957,00			Hasta 110 m²	Hasta 13.000 kw	\$195.071,79	\$1.739,48	\$1.349,34	\$1.091,48		\$ 3.872,18	\$3.482,04
	F	\$ 1.043.696,27			Hasta 150 m²	Hasta 16.500 kw	\$195.693,03	\$2.393,05	\$1.761,85	\$1.200,62		\$4.634,89	\$ 4.003,69
01/01/2020	G	\$ 1.252.435,53			Hasta 200 m²	Hasta 20.000 kw	\$234.831,66	\$3.044,12	\$2.196,71	\$1.320,68		\$5.406,02	\$ 4.558,61
	Н	\$ 1.739.493,79					\$313.108,87	\$6.957,96	\$5.392,44	\$1.452,75		\$9.451,93	\$7.886,41
	Ĩ	\$ 2.043.905,21	Venta de Bienes muebles					No aplicable	\$8.697,46	\$1.598,03		No aplicable	\$ 11.336,71
	J	\$ 2.348.316,62							\$10.220,77	\$1.757,84			\$ 13.019,83
	K	\$ 2.609.240,69							\$11.741,58	\$1.933,61			\$ 14.716,41

¿Cómo se hace?

El procedimiento es sencillo: tenés que ingresar con tu CUIT y clave fiscal al **portal de Monotributo**, luego dirigite a la tarjeta "**Recategorización**", presioná el botón "**Recategorizarme**"; ahí informá los nuevos datos según te lo vaya indicando el sistema.

Si tenés dudas, en la **guía paso a paso "Recategorización"**, te contamos cómo se hace el trámite.

Recordá que también podés hacer tus trámites de Monotributo desde la **aplicación móvil**.

En el <u>portal Monotributo</u> encontrarás más información sobre este y otros temas relacionados que pueden interesarte.

Fuente: AFIP

Link: http://www.afip.gob.ar/noticias/20191230-recategorizacion.asp